

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	1 de 42

Tabla de contenido


<i>PRESENTACIÓN</i>	4
<i>1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD</i>	5
1.1. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN	5
1.2. RESEÑA HISTÓRICA.....	5
1.3. COMPROMISOS CON LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA	7
1.3.1. MISION	7
1.3.2. VISIÓN.....	7
1.3.3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	8
1.3.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	8
1.3.5. VALORES INSTITUCIONALES	10
1.2 GRUPOS DE INTERÉS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	12
<i>2. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD</i>	12
2.1. ADMINISTRACIÓN.....	13
2.1.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	13
2.1.2. DIRECTIVOS.....	14
2.2. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN Y DELEGACIÓN EN LA ENTIDAD.....	14

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	2 de 42

2.2.1.	COMPROMISO CON LOS FINES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	14
2.2.2.	PERFILES Y OBLIGACIONES DE LOS DIRECTIVOS DE LA ENTIDAD.	15
2.2.3.	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PÚBLICAS.	15
2.2.4.	RESPONSABILIDAD CON EL ACTO DE DELEGACIÓN	16
2.2.5.	ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO.....	16
2.3.	POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO.	16
2.3.1.	POLÍTICA FRENTE AL CONTROL EXTERNO DE LA ENTIDAD	16
3.	DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.....	17
3.1.	POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO.....	17
3.1.1.	POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA.	17
3.1.2.	POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	20
3.1.3.	POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.	21
3.1.4.	POLÍTICAS DE CALIDAD.....	23
3.2.	POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	24
3.2.1.	POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD.	24
3.2.2.	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE.	26
3.3.	POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERES	27
3.3.1.	POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS.....	27
3.3.2.	POLÍTICAS FRENTE A LA COMUNIDAD EN GENERAL.....	30
3.3.3.	POLÍTICAS FRENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.....	30
3.3.4.	POLÍTICAS FRENTE A LOS ORGANISMOS SUJETOS DE CONTROL.....	31
3.3.5.	POLÍTICAS FRENTE A LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS.....	31

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	3 de 42

3.3.6.	POLÍTICAS FRENTE A LAS OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	31
3.3.7.	POLÍTICAS FRENTE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	32
3.3.8.	POLÍTICAS FRENTE A LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.....	32
3.4.	POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	33
3.4.1.	COMPROMISO FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y AL MECI	33
3.4.2.	POLÍTICAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	33
4.	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	34
4.1.	DE LOS COMITÉS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.....	34
4.1.1.	COMITÉS ESPECIALES Y DISPOSICIONES COMUNES	34
4.1.2.	COMITÉ DE BUEN GOBIERNO.....	35
4.2.	DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	36
4.3.	DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO.....	37
4.4.	DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	38
4.5.	SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN.....	38
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	39

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	4 de 42


PRESENTACIÓN

El Código de Buen Gobierno de la Contraloría Municipal de Neiva, contribuye a la definición de reglas claras y precisas que plantean la expectativa de comportamiento de sus servidoras y servidores públicos frente a todos los grupos de interés, en el marco de una gestión con criterios de Ética, Integridad, Transparencia y Eficiencia, para el desempeño de la función pública orientado al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, es decir, del bien común.

La promoción de los principios del buen gobierno para alcanzar la Excelencia en la Gerencia Pública de la Administración Municipal, integran los objetivos estratégicos, planteados en la actual administración, por lo tanto el presente documento recoge las disposiciones y orientaciones pertinentes con su naturaleza legal, a manera de referenciación, como lo son la Constitución Política de Colombia, el nuevo Estatuto Anticorrupción y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el cual incluye los lineamientos para la implementación del Componente Ambiente de Control, con su elemento Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos, que se constituye en otra base del presente documento.

El propósito del presente Código es fomentar las buenas prácticas en la gestión de lo público, renovar el compromiso para desarrollar políticas y actividades de orientación estratégica y de gestión, con énfasis en la prevención, participación y efectividad en las actuaciones, las decisiones, las relaciones y los comportamientos éticos del equipo directivo y administrativo de nuestra entidad.

ALBA SEGURA DE CASTAÑO
CONTRALORA MUNICIPAL

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	5 de 42

1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

1.1. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN

La Contraloría Municipal de Neiva es un organismo de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. Está regida especialmente por la Constitución Política Nacional y las leyes de la República de Colombia, relacionadas con el ejercicio del Control Fiscal como apoyo directo al Control Social; por lo tanto ejerce en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal de la Administración Municipal de Neiva y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos a nivel municipal.

1.2. RESEÑA HISTÓRICA

La primera manifestación de control fiscal a nivel municipal en la ciudad de Neiva, data de 1946, fecha en la que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo No. 01 del día 18 de enero creando el órgano fiscal, asignándosele la función de vigilancia en la ejecución del presupuesto, del Control de las Cuentas y Gastos y la contabilización de todos los bienes y rentas del municipio, de la organización de la Contabilidad y de la Estadística, tal como consta en el libro de actas respectivo.


La función del Contralor quedó establecida para firmar o refrendar todas las cuentas y cheques girados por los empleados de manejo del municipio y de las Empresas Municipales. También indicó que el Contralor asistiera a las sesiones del Concejo, con voz para las cuestiones de su cargo.

Inicialmente la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva estaba conformada, así:

Un Contralor

Un Secretario Contador y Director de Estadística y

Un portero Escribiente.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	6 de 42


Como primer Contralor de la ciudad fue elegido el día 25 de enero de 1946 en sesión ordinaria del Concejo, mediante Acuerdo No. 06 de la fecha, el señor Julio Cesar García Vargas, siendo declarado electo legalmente para el periodo comprendido entre el Primero (1º.) de febrero y el treinta y uno (31) de diciembre de 1946, resultando reelegido sucesivamente para los periodos 1947 y 1948, siendo sucedido en el año 1949 por el señor Guillermo Montenegro Jaramillo.

Para el año 1950, cuando fueron cerrados los cuerpos legislativos y por un término de diez años, los Contralores del Municipio fueron nombrados por Decreto del Alcalde, ya en el año 1959 se eligió por el Concejo, al señor Bernardino Amaya.

Con el correr de los años, se ha vivido en Colombia una serie de ajustes, que pretenden modificar y actualizar la regulación y el ejercicio del control fiscal, a las cuales se ha ajustado la Contraloría Municipal, siendo las más relevantes la sucedida en el año 1975 con la expedición de la Ley 20 y la del año 1991 con la promulgación de la nueva Constitución Política, mediante la cual se le da un vuelco total en lo referente al significado y práctica del control fiscal en el país.

Dichas modificaciones han sido adecuadamente sorteadas y acondicionadas por la Contraloría Municipal de Neiva y hoy se proyecta a convertirse en modelo de desempeño y de cumplimiento de los preceptos que regulan la función pública del control fiscal, no solo a nivel departamental o regional, sino a nivel nacional.

Para los años 2012 a 2015, la Doctora Alba Segura de Castaño realiza el Direccionamiento Estratégico de la Entidad, periodo coincidente con los 400 años de la fundación de Neiva, época en la que se resalta la contribución de la mujer en el fortalecimiento de la institucionalidad municipal.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	7 de 42

1.3. COMPROMISOS CON LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA


De conformidad con su naturaleza e identidad, la Alta Dirección de la Contraloría Municipal de Neiva, buscando demarcar el correcto direccionamiento que debe dársele a la institución en procura de alcanzar efectivamente sus propósitos, ha definido su plataforma estratégica, la cual debe orientar el accionar cotidiano de los miembros de la institución y guiar su funcionalidad hacia el alcance del éxito esperado; por lo tanto, su cuerpo directivo en unión con todo el equipo humano vinculado a la Contraloría, se compromete a darle un adecuado cumplimiento a lo dispuesto en su misión, a luchar por el alcance de su visión y el logro de los objetivos corporativos definidos de la siguiente manera.

1.3.1. MISION

“La Contraloría Municipal de Neiva ejerce con efectividad y celeridad la evaluación y vigilancia de la gestión fiscal de la Administración Municipal, sus entidades descentralizadas y de los particulares que administren fondos o bienes de la Ciudad de Neiva, a partir de la implementación del control preventivo y el fortalecimiento del control social, con el fin de evitar el detrimento al erario y contribuir al resarcimiento oportuno del daño al patrimonio público de nuestra ciudad.”

1.3.2. VISION

“La Contraloría Municipal de Neiva en el año 2015 será reconocida a Nivel Nacional como la Entidad Fiscalizadora Territorial modelo para los organismos de Control Fiscal Colombiano, destacándose por una planta de personal profesionalizada y altamente comprometida y por unos procedimientos técnicos, ágiles y eficientes soportado en tecnología de punta y apoyadas en redes de Control Interno y Contralores comunitarios fortalecidos y capacitados para reducir los niveles de corrupción en las Entidades de la Ciudad”

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	8 de 42

1.3.3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS


1. Promover los principios del buen gobierno para alcanzar la Excelencia en la Gerencia Pública de la Administración Municipal como mecanismo de Prevención y lucha contra la Corrupción.
2. Ejercer el control fiscal con efectividad, calidad y oportunidad, con el fin de generar un impacto positivo para crear y mantener confianza y legitimidad.
3. Consolidar una red de veedores y contraloras o contralores comunitarios y estudiantiles sólida, capacitada, objetiva y comprometida en la vigilancia social de la Administración Municipal.
4. Fortalecer la Institucionalidad de La Contraloría y sus Entidades Vigiladas.

1.3.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios adoptados por la Contraloría Municipal de Neiva se constituyen en la norma de vida y soporte de la cultura organizacional, destacándose los siguientes:

CALIDAD:

Es una norma, un estilo de vida y de conducta en la Contraloría Municipal y será un reto, compromiso y obligación para todos los funcionarios en el diario desempeño de sus labores.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	9 de 42

DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO:

El talento humano que integra la Contraloría Municipal de Neiva, se caracteriza por su espíritu de colaboración, responsabilidad, respeto por los derechos ajenos con espíritu de superación y altos niveles de competitividad.

COMPROMISO:

El trabajo en equipo, la lealtad y la transparencia frente a la organización crearán el sentido de pertenencia en los funcionarios de la Contraloría Municipal.

EFICIENCIA:

Definida como la utilización racional de los recursos disponibles, para obtener el máximo resultado de sus actividades

EFICACIA:


Se establece en la medida que los resultados se logren, de manera oportuna y guarden relación con los objetivos y metas propuestas.

AUTOCONTROL:

La Contraloría Municipal de Neiva creará una cultura que genere el ejercicio de un control interno oportuno y eficaz en los procesos que adelanten cada una de las áreas básicas o de apoyo, para el cumplimiento de la misión institucional.

RESPONSABILIDAD SOCIAL:

Los funcionarios de la Contraloría Municipal brindarán apoyo a la comunidad, cumpliendo adecuada y oportunamente con las responsabilidades sociales que por vocación mandato legal y Constitucional le corresponden.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	10 de 42

1.3.5. VALORES INSTITUCIONALES

El comportamiento de los funcionarios de la Contraloría Municipal estará enmarcado dentro de los valores que contribuyen al mejor ambiente laboral y al cumplimiento efectivo de nuestra misión para el mejor desarrollo de nuestra sociedad.

HONESTIDAD:

Cada funcionario de la Contraloría tiene responsabilidad consigo mismo y con los demás, en relación con la calidad de su trabajo, el compromiso con la institución y el desarrollo de sus funciones, dando ejemplo de rectitud ante los demás funcionarios públicos y ante la comunidad en general.

RESPETO:


La actitud individual de los funcionarios de la Entidad, enmarcada dentro del reconocimiento del otro diferente a mi, de la honradez y cumplimiento de sus deberes profesionales.

INTEGRIDAD:

Los funcionarios de la Contraloría están capacitados para cumplir con éxito las labores encomendadas, caracterizándose por la eficacia y eficiencia, actuando con prudencia, de manera que buscan construir acuerdos que permitan equilibrar los diversos intereses expresados por los diferentes sectores de la comunidad, siempre buscando el interés público y el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

TOLERANCIA:

Los funcionarios de la Contraloría Municipal deberán tener, aceptación y aprecio de la diversidad cultural, de las formas de expresión y pensamiento de ser humano, expresado mediante la libertad de pensamiento, la comunicación, el conocimiento y la actitud abierta hacia las personas.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	11 de 42

SOLIDARIDAD:

Entendida como el sentimiento que impulsa a los funcionarios de la Contraloría a prestarse ayuda mutua; adoptando una forma de comportamiento que acarree beneficios para la vida individual y colectiva.

JUSTICIA:

Entendida como la capacidad de ser equitativo con cada decisión inherente a las funciones en cada cargo, enmarcada dentro del respeto, fidelidad, rectitud y sentido de pertenencia.

CONFIDENCIALIDAD:


Tenemos reserva sobre la información del ejercicio fiscal que por mandato legal no puede ser divulgada, y discreción en el tratamiento de los asuntos internos.

OBJETIVIDAD:

Todas las actuaciones de las servidoras y servidores públicos se fundamentan en hechos verificables que pueden ser controvertidos por los afectados, en igualdad de condiciones frente a la ley.

PARTICIPACIÓN:

Promovemos el control social como complemento importante del control fiscal, e internamente impulsamos el trabajo en equipo y la distribución colectiva de las responsabilidades.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	12 de 42

RESPONSABILIDAD:

Prevedemos, asumimos y corregimos las consecuencias negativas de nuestras actuaciones y omisiones como individuos y como organización, de modo que contribuyamos a un clima laboral óptimo y a la toma adecuada de decisiones en el ejercicio de la función fiscalizadora.

TRANSPARENCIA:


Comunicamos ampliamente los resultados de nuestra gestión y estamos dispuestos al libre examen por parte de la comunidad y de las entidades de control, para lo cual entregamos la información solicitada de manera veraz y oportuna.

1.2 GRUPOS DE INTERÉS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

La Contraloría Municipal de Neiva reconoce como sus grupos de interés a la ciudadanía en general, las servidoras y servidores públicos, entes sujetos de control, comunidades organizadas, órganos de control, otras entidades públicas, medios de comunicación, contratistas y proveedores.

2. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

La Contraloría Municipal de Neiva, bajo la responsabilidad directa de la Doctora Alba Segura de Castaño, formula en este Código de Buen Gobierno las políticas que considera necesarias para el ejercicio íntegro, transparente y eficiente de la función pública del control fiscal que le es inherente, con base en los preceptos contemplados en la Constitución, la normatividad legal y reglamentaria vigente, en forma primordial la referida al ámbito de sus competencias; de igual manera para el desarrollo de la misión y el alcance de la visión institucional. Por lo tanto se compromete solemnemente, junto con su equipo directivo, a darles efectiva aplicación y cumplimiento en el desarrollo de su gestión.


	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	13 de 42

2.1. ADMINISTRACIÓN.

2.1.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la Contraloría Municipal de Neiva está definida de la siguiente manera



	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	14 de 42

2.1.2. DIRECTIVOS

La orientación de los destinos de la Contraloría Municipal de Neiva está en manos de la Contralora Municipal y de su equipo de alta dirección conformado por los Jefes de las Oficinas de la Secretaría General y Control Interno y de las Direcciones de Fiscalización, de Participación Ciudadana y de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. Para la evaluación y control de su actividad, las servidoras y servidores públicos mencionados, están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente al control interno, quien evalúa su desempeño, garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa.


2.2. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN Y DELEGACIÓN EN LA ENTIDAD.

2.2.1. COMPROMISO CON LOS FINES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La Contraloría Municipal de Neiva, dentro del marco de la función pública que se le ha asignado constitucionalmente, tiene como fin primordial garantizar el adecuado manejo de los recursos y bienes del Estado a nivel municipal, para lo cual ejerce las labores del control fiscal, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, en las leyes y demás normatividad legal que rige la materia.

Para cumplir con tal cometido, la Contralora y su equipo directivo se comprometen a ejercer la administración de la entidad bajo los preceptos de integridad y transparencia, a gestionar eficientemente los recursos públicos asignados, a rendir cuentas e informes de su gestión en forma oportuna, a ser eficaces en la realización de sus compromisos, a coordinar y colaborar con los demás entes públicos y a responder efectivamente al control social; para lo cual adelantarán las siguientes gestiones:

- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir adecuadamente los fines misionales.
- b. Asegurarse que las políticas trazadas se cumplan a cabalidad.
- c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales que le son pertinentes en el marco de su competencia.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	15 de 42

d. Adoptar y ejecutar eficientemente los parámetros de la planeación estratégica.


2.2.2. PERFILES Y OBLIGACIONES DE LOS DIRECTIVOS DE LA ENTIDAD.

La Contralora Municipal de Neiva y su equipo de trabajo se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Contraloría hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas y acciones estratégicas pertinentes y siendo responsables por su ejecución. Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la Contraloría, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación del desempeño y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad y a los organismos competentes, sobre su gestión y resultados y sobre el ejercicio del control fiscal.

2.2.3. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PÚBLICAS.

La Contraloría Municipal de Neiva con la participación de los Comités señalados en este Código de Buen Gobierno, de conformidad con su función, las normas legales y las técnicas respectivas, contando con los aportes de las Contraloras y Contralores Comunitarios y Estudiantiles, realizará una auto evaluación periódica en forma objetiva y transparente de las actividades públicas llevadas a cabo, con el fin de medir el resultado de su desempeño y el impacto de los logros de su gestión.

De igual manera, realizará la evaluación del grado de cumplimiento en el desarrollo y los alcances de su Plan Estratégico debidamente alineado con los planes de acción; tomándose las medidas necesarias para su retroalimentación, lo cual redundará en el mejoramiento de los resultados tanto de la gestión interna como del ejercicio del control fiscal.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	16 de 42

2.2.4. RESPONSABILIDAD CON EL ACTO DE DELEGACIÓN

Cuando la Contralora Municipal de Neiva o algún miembro del equipo directivo delegue determinadas funciones, será consecuente con lo determinado en el Artículo 211 de la Constitución Política: “La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado, que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

La delegación no exime de responsabilidad al delegante de su obligación de vigilar y controlar que los actos del delegatario se ajusten a las disposiciones legales que las regulan, y corresponderá al delegatario observar y actuar de conformidad, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente. La ley establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios.”


Por su parte, los delegados deben cumplir como mínimo los requisitos de solvencia moral probada, idoneidad profesional y experiencia para la representación que le es asignada. Sus deberes serán respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y los estatutos de la entidad en la que llevan a cabo su labor; desempeñar sus funciones con eficiencia e imparcialidad; guardar en reserva los asuntos que conozcan en razón de sus funciones y que por su naturaleza no deban divulgarse; presentar en debida forma los informes respectivos periódicamente a su superior jerárquico; y rendir cuentas de su gestión a la ciudadanía y los entes competentes.

2.2.5. ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

Los órganos de control y vigilancia externos de la Contraloría Municipal de Neiva son: El Concejo Municipal de Neiva, la Procuraduría General de la Nación, la Contaduría General de la Nación y la Auditoría General de la República.

2.3. POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO.

2.3.1. POLÍTICA FRENTE AL CONTROL EXTERNO DE LA ENTIDAD

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	17 de 42

La Contraloría Municipal de Neiva y su equipo directivo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los Órganos de Control y a suministrarles la información que legalmente requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente, se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

La Contraloría se compromete a colaborar armónicamente con los Órganos de Control Administrativo y Político, para lo cual propenderá por el posicionamiento del respeto por la independencia de los poderes públicos y en especial por el ejercicio del control fiscal, procurando la entrega de informes de gestión, de resultados y de implantación de las acciones de mejoramiento institucional recomendadas por los Órganos de Control Externo.


3. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

3.1. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

3.1.1. POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA.

Compromiso con el Código de Ética

La Contraloría Municipal de Neiva se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	18 de 42

Compromiso en la lucha anticorrupción

Para la Contraloría Municipal de Neiva, la lucha contra la corrupción es un compromiso de primer orden, por lo cual creará mecanismos tendientes a la prevención y detección de factores de riesgo y a la implementación de acciones que permitan contrarrestarlos como objetivo primordial, por parte de sus servidoras y servidores públicos y contratistas.

Con el fin de cumplir con el objetivo propuesto, todas aquellas personas vinculadas o que se vinculen directa o indirectamente con la Contraloría Municipal, firmarán un compromiso estándar de conducta que excluya la aceptación u ofrecimiento de sobornos; este compromiso incluye a aquellos que deseen participar en cualquier forma de contratación con el Estado.


Igualmente, la Contraloría Municipal se compromete a capacitar a sus altos directivos y a su equipo de colaboradores y cuando lo crea conveniente, en cumplimiento de sus programas de formación ciudadana, a sus grupos de interés en políticas y acciones anticorrupción.

En desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, la Contraloría Municipal vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión y del ejercicio del control fiscal.

Acciones en la Lucha Anticorrupción

Para el cumplimiento de su compromiso en la lucha contra la corrupción, la Contraloría Municipal adoptará como mínimo las siguientes medidas de rechazo a toda práctica corrupta, con el fin de impedir, prevenir y combatir estos fenómenos,

- a) Guiar y orientar sus actuaciones conforme a los principios institucionales y valores éticos establecidos en su Código de Ética;
- b) Socializar y sensibilizar los acuerdos y protocolos éticos pactados al interior de la institución y a la aplicación de normas éticas, advirtiendo sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades.


	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	19 de 42

- c) Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia a su interior y con otros entes.
- d) Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- e) Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidoras y servidores públicos.
- f) Capacitar a su equipo de colaboradores en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles, como parte de un gran esfuerzo pedagógico.
- g) Articular con los programas presidenciales y gubernamentales las acciones de control social.
- h) Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la revisión pública de la información no confidencial.
- i) En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes para el sector público; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Buen Gobierno; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos vigentes.

El ejercicio del control fiscal se realiza conforme a lo establecido por la Ley y en igualdad de condiciones, aplicando la normatividad vigente, sin excepciones.

Colaboración Interinstitucional en la lucha anticorrupción.

Con el mismo propósito de combatir la corrupción y contribuir a que otras instituciones logren idénticos objetivos, la Contraloría Municipal se compromete a lograr y mantener óptimos sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación eficiente e íntegra con otras entidades públicas, con la ciudadanía en general y con las comunidades organizadas, generando y ofreciendo oportunamente su propia información, recepcionando adecuadamente la proporcionada por los entes mencionados, la cual deberá verificarse adecuadamente.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	20 de 42

La Contraloría Municipal atenderá y tramitará igualmente, sin discriminación alguna, las quejas y reclamos que se alleguen a través de diferentes medios de comunicación. Lo anterior, en cumplimiento de la participación ciudadana como principio fundamental que previene y denuncia la corrupción estatal.

Compromiso en la Lucha Antipiratería

De conformidad con su esencia y naturaleza, la Contraloría Municipal de Neiva velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería, la cual será desarrollada por la Contraloría Municipal y su equipo de trabajo mediante los preceptos contemplados en el Código de Buen Gobierno y vigilando que estas normas se cumplan en los entes sujetos de control.


Primordialmente, la Contraloría Municipal dará cumplimiento a lo establecido en las disposiciones internas que rigen el uso de Internet y del correo electrónico como herramientas tecnológicas utilizadas en la institución. Por lo tanto, ninguna servidora y servidor público de la Contraloría Municipal está autorizado para instalar en sus equipos, software diferentes a los debidamente adquiridos por la Entidad. Igualmente, no se permite bajar de Internet copias ilegales de software, demos, música, juegos, o transmitir material vedado según las leyes de derechos de autor o leyes estatales.

La violación a las prohibiciones o incumplimiento de los deberes establecidos en las mencionadas normas, ocasionará sanciones a las servidoras y servidores públicos que incurran en las mismas.

3.1.2. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano

Teniendo en cuenta que para la Contraloría Municipal de Neiva, su principal valor radica en el talento humano, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidoras y servidores públicos, determinando y desarrollando políticas y prácticas de gestión humana, en las que se incorporen los principios de justicia, equidad

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	21 de 42

y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. Este compromiso se reflejará en el respeto mutuo de los derechos y la dignidad de las personas, mediante el ejercicio diario de sus funciones y responsabilidades, así éstas se relacionen o no directamente con la Contraloría.

Así mismo, garantizará y vigilará la vinculación de las personas más idóneas, bien sea como servidoras o servidores públicos o como contratistas, propendiendo por el desarrollo de los principios rectores de la administración pública.


También garantizará a sus servidoras y servidores públicos, que la administración del recurso humano se regirá por los parámetros establecidos en la Ley de Carrera Administrativa y las disposiciones que surjan en torno a la misma.

Por último, la Contraloría velará porque las servidoras y servidores públicos conozcan y apliquen los contenidos del Código de Buen Gobierno y el Código de Ética y realizará acciones que garanticen el posicionamiento de una gestión ética con aplicación en el día a día en la Entidad.

3.1.3. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.

Compromiso con la Comunicación Pública

La Contraloría Municipal de Neiva se compromete a asumir la información sobre su gestión y la rendición de cuentas a la sociedad, como un derecho inviolable de los sujetos de control y de los ciudadanos en general. La difusión o comunicación pública de dicha información, tendrá un carácter estratégico y estará orientado al fortalecimiento de la imagen institucional y a la expansión de la capacidad productiva de sus funcionarios.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	22 de 42

Para ello, las acciones comunicativas para la rendición de cuentas y la difusión de información se efectuarán de acuerdo con los parámetros establecidos en el Proceso y el Plan de Comunicación. De esta forma, se busca fortalecer la transparencia en la gestión y los propósitos misionales.


Compromiso con la Comunicación Organizacional

Observando que la importancia de la adecuada comunicación, está más dirigida al fortalecimiento institucional que al simple cumplimiento de un mandato legal, la comunicación organizacional en la Contraloría Municipal de Neiva estará orientada fundamentalmente a fortalecer la entidad por dentro para que muestre solidez por fuera. Esto se logrará a través de la adopción de estrategias y el desarrollo de actividades que tiendan a mejorar la actitud de cada uno de los funcionarios, frente a sus responsabilidades y a los grupos de referencia; a generar conciencia en ellos sobre la necesidad de responder oportuna y satisfactoriamente las peticiones de los usuarios y, a contribuir en la creación de condiciones para lograr un sano ambiente laboral y el verdadero trabajo en equipo. Todo esto enmarcado dentro del contenido del Código de Buen Gobierno.

Compromiso de Confidencialidad

En razón a la importancia de la información que administra, la Contraloría Municipal de Neiva se compromete a que las servidoras y servidores públicos que manejan información privilegiada, firmen acuerdos de confidencialidad para que se asegure que la información que tiene reserva, sea manejada con prudencia y no sea publicada o conocida por terceros en forma irregular. Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario.

Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Contraloría Municipal de Neiva para sus propios intereses o a favor de terceros.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	23 de 42

Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información.

Para el logro de un eficaz sistema de comunicación, la Contraloría Municipal de Neiva se compromete a desarrollar mecanismos y a determinar y utilizar los medios de comunicación más apropiados dando lugar a la aplicación de políticas de comunicación informativa, que contribuyan a establecer un contacto permanente con los funcionarios y los grupos de interés. La información a los funcionarios, sujetos de control y ciudadanía en general, deberá ser pertinente, objetiva, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, a través de los formatos y canales definidos para ello.


Para fortalecer el sistema de atención de quejas y reclamos, la Contraloría se compromete, dentro de su competencia, a establecer políticas encaminadas a dar respuesta oportuna y satisfactoria a las peticiones planteadas por la comunidad, con el fin de optimizar la receptividad institucional.

Compromiso con el Gobierno en Línea

La Contraloría Municipal y su equipo directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, por medio de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizada la página WEB de la Contraloría Municipal de Neiva (www.contralorianeiva.gov.co) con la más completa información sobre la marcha de la gestión interna, en cuanto a procesos y resultados de la contratación de bienes muebles e inmuebles, insumos y servicios, estados financieros, concursos para proveer cargos, planes y programas, informes financieros, informes de gestión, portafolio de servicios, responsables fiscales, actividades de capacitación y orientación a la ciudadanía en general sobre la pedagogía fiscal y del ejercicio del control fiscal en cuanto a las auditorías y foros realizados, entre otros temas de interés y conocimiento público.

3.1.4. POLÍTICAS DE CALIDAD

Compromiso con la Calidad

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	24 de 42

La Contraloría Municipal de Neiva, conforme a los compromisos para el desarrollo e implementación de sistemas de calidad, ha definido la siguiente política de calidad:

"La Contraloría Municipal de Neiva reconoce a la ciudadanía como receptora de la gestión fiscal y se compromete a liderar una lucha frontal y decidida contra la corrupción en todas sus manifestaciones en aras de garantizar la conservación y buen uso del patrimonio de la ciudad, como una vía para la eficiencia en la gestión pública y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, con la participación de un Talento Humano comprometido, una red de control interno fortalecido y unas veedurías ciudadanas debidamente capacitadas.


El control fiscal ejercido por la Contraloría Municipal de Neiva se enfocará en la valoración de los proyectos y políticas públicas basada en la evaluación técnica y objetiva de los riesgos de la administración, garantizando que la inversión y el gasto público se orienten al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las políticas del Plan de Desarrollo Municipal "Unidos para Mejorar" 2012-2015".

3.2. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

3.2.1. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD.

Compromiso con la comunidad

La comunidad de la ciudad de Neiva en general, así como sus manifestaciones organizadas, son los grupos de interés que demarcan primordialmente la importancia de la misión de La Contraloría Municipal de Neiva; por tal razón, la Contralora Municipal y su equipo de trabajo declara expresamente su compromiso, para con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto y cuidado de la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros, a través del desarrollo de su gestión interna y del ejercicio del control fiscal.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	25 de 42

De la Comunidad y el Gobierno Corporativo

La comunidad en general, desde sus comunidades organizadas o los ciudadanos en particular y las servidoras y servidores públicos, pueden hacer valer este Código de Buen Gobierno, haciéndolo exigible ante las autoridades competentes y podrán acudir a las entidades pertinentes para solicitar investigaciones especiales, en los términos enmarcados en la legislación vigente.

Información y Comunicación con la Comunidad


Los informes financieros y de gestión presentados a los respectivos entes de control, así como cualquier otra información sustancial, deben ser conocidos y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Contraloría Municipal y que no sean materia de reserva. De igual manera, se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de control presenten a la Contraloría respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, la Dirección de Participación Ciudadana, boletines, cartilla institucional, circulares, periódicos, correo electrónico y sitios Web.

Compromiso con la Rendición de Cuentas

En este sentido, la Contraloría Municipal de Neiva se compromete a hacer una rendición pública de cuentas cada año, para que la ciudadanía se informe sobre el proceso de desarrollo y cumplimiento de las objetivos contenidos en su plan estratégico y las metas de sus planes de acción, de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la entidad y de los resultados de su gestión fiscalizadora. Los mecanismos serán los siguientes: El informe anual que debe ser presentado al Concejo Municipal de Neiva, las publicaciones en el sitio Web, las audiencias o foros públicos en los cuales se rendirán los informes del ejercicio del control fiscal y todo medio de comunicación masiva a la cual se tenga acceso.

Atención de Quejas y Reclamos

Como un mecanismo efectivo para la atención de la comunidad, la Contraloría Municipal cuenta con la Dirección de Participación Ciudadana, a través de la cual se reciben, analizan y tramitan quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	26 de 42

referentes a la gestión interna y al ejercicio del control fiscal. En ella reposará un ejemplar del Código de Buen Gobierno y otro del Código de Ética, para que puedan ser consultados permanentemente por parte de los interesados. Esta Oficina tiene el apoyo adecuado de la Contralora, de su equipo Directivo y en general de las demás servidoras y servidores públicos de la Entidad.

Control Social


La Contraloría se compromete a promover la intervención comunitaria por medio de la participación ciudadana, teniendo en cuenta a las organizaciones sociales y comunitarias, de usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros. Especialmente promoverá la participación a través de las Contraloras y Contralores Comunitarios y Estudiantiles y del Comité de Contralores Comunitarios, con el fin de prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública y sus resultados, procurando la optimización de los recursos y el cumplimiento de los fines del Estado.

3.2.2. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE.

Responsabilidad con el Medio Ambiente

Por mandato constitucional, el medio ambiente, su conservación y cuidado, es un asunto de gran interés para la Contraloría Municipal de Neiva; por lo cual se compromete, a que mediante el desarrollo de su gestión interna y del ejercicio del control fiscal y en especial, a través de las auditorías ambientales, a respetar y hacer respetar y vigilar la conservación de los recursos naturales, la protección de la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general; para lo cual, determinará en los casos a que haya lugar, responsabilidades concretas por malas prácticas ecológicas que sólo busquen el lucro económico en detrimento del medio ambiente.

Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría Municipal son conscientes de la importancia del medio ambiente y sus recursos, y por ello, asumen políticas de higiene, seguridad y optimización de los recursos medioambientales. Así mismo, en cumplimiento del proceso auditor, incluyen la evaluación de la línea ambiental en los entes sujetos de control, con el fin de vigilar los lineamientos que en esta materia comprendan: Políticas de planeación, mecanismos de educación y promoción, uso de

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	27 de 42

tecnologías limpias, manejo de desechos y uso de recursos no renovables.

3.3. POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERES

3.3.1. POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS


Compromiso frente a los Conflictos de Interés

La Contraloría Municipal de Neiva se compromete a establecer políticas relacionadas con conflictos de interés que contenga aspectos de prevención, manejo, divulgación y resolución de los mismos, así como los criterios que regulan las relaciones entre la Contraloría y sus grupos de interés.

Prácticas para prevenir los conflictos de interés.

En este sentido, la Contraloría Municipal rechaza y previene a la Contralora y su equipo directivo, las servidoras y servidores públicos y todos aquellos vinculados a la Institución de incurrir en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a. Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado por la Contraloría.
- b. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- c. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- d. Hacer proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Contraloría y, el comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	28 de 42

e. Divulgar información reservada de su gestión y del ejercicio del control fiscal.

Deberes del Equipo Humano Relacionados con los Conflictos de Interés.


Para el cumplimiento de este propósito y sin perjuicio del establecimiento de otros similares, los deberes de las servidoras y servidores públicos de la Contraloría Municipal, son los siguientes:

- a) Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener, o las situaciones de competencia con La Contraloría en que pueda estar incurso directa o indirectamente.
- b) Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Contraloría.
- c) Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.
- d) Contribuir a que se le dé a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo y a que se garanticen sus derechos.
- e) Revelar a tiempo cuando incurran en alguna de las situaciones enunciadas en el artículo sobre prevención de conflictos.


Prohibiciones para el personal sobre conflictos de interés.

Sin perjuicio de la existencia de otras o la ampliación de estas prohibiciones, el personal de la Contraloría Municipal observará las siguientes reglas en su comportamiento diario:

- a. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la Contraloría.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	29 de 42

- b. Evitar participar, directa o indirectamente, en hechos que pretendan intereses personales o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
- c. Abstenerse de realizar actividades que atentan contra los intereses de la Contraloría.
- d. Evitar gestionar por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de Ética, se pueda considerar que infringen los intereses de la Contraloría Municipal.
- e. Abstenerse de utilizar su posición en la Contraloría o el nombre de la misma para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- f. Rehuir la entrega de dádivas a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- g. Abstenerse de utilizar los recursos de la Contraloría para labores distintas de las relacionadas con su actividad; por ende tampoco podrán encauzarlos en provecho personal o de terceros.
- h. Evitar la gestión o celebración de negocios con la Contraloría para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados.
- i. Abstenerse de aceptar para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona jurídica o natural relacionada o no con la Contraloría, o de personas o entidades con las que sostenga relaciones en razón del ejercicio del control fiscal, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado por la normatividad vigente.
- j. Evitar la participación en procesos de selección o contratación cuando estén incursos en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre prevención de conflictos.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	30 de 42

Procedimiento de resolución y divulgación de conflictos de intereses.

Los grupos de interés de la Contraloría Municipal de Neiva, deberán revelar los conflictos de intereses en los cuales pudieran estar involucrados o incursos, o en los que crean que otro de ellos lo está, informando al Comité de Buen Gobierno y al ente de control competente.

De presentarse la eventualidad de que alguna servidora o servidor público, la Contralora, su equipo directivo o la ciudadanía en general se encuentre incurso en alguno de los presupuestos de conflicto de interés contemplados en el presente Código de Buen Gobierno, se procederá de acuerdo con lo establecido por el Comité de Buen Gobierno, según el caso, para dar cumplimiento al régimen de impedimentos y recusaciones establecido en la normatividad vigente.


Los grupos de interés deberán consultar con el Comité de Buen Gobierno los eventos que puedan ofrecer dudas en relación con un posible conflicto de interés o manejo de información privilegiada.

3.3.2. POLÍTICAS FRENTE A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

La Contraloría Municipal de Neiva garantiza a la comunidad en general que la labor fiscalizadora que se le ha encomendado, se realiza conforme a los parámetros establecidos en la normatividad legal vigente, se promueve la participación ciudadana en el ejercicio del control social y, la protección y salvaguarda de los bienes públicos.

3.3.3. POLÍTICAS FRENTE A LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS.

La Contraloría respeta y se compromete con sus servidoras y servidores públicos a garantizarles las mejores condiciones laborales y de bienestar, promover el talento humano, capacitarlos para ampliar sus conocimientos en función de mejorar su desempeño y contribuir así al mejoramiento de la Entidad. De igual forma, a vigilar que sean tratados con amabilidad y dignidad, se escuchen y consideren las sugerencias, con el propósito de lograr el recíproco compromiso.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	31 de 42

3.3.4. POLÍTICAS FRENTE A LOS ORGANISMOS SUJETOS DE CONTROL

Con fundamento en los deberes y principios constitucionales y los valores y principios éticos, las servidoras y servidores públicos de la Contraloría Municipal se comprometen a realizar el ejercicio del control fiscal con integridad, profesionalismo e imparcialidad y aplicar la normatividad correspondiente sin excepciones.

Por lo tanto, fundamentan en hechos verificables los resultados obtenidos en el desarrollo de sus funciones y asumen ante sus actuaciones la responsabilidad correspondiente.

3.3.5. POLÍTICAS FRENTE A LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS.


Como soporte fundamental para el desarrollo de su misión, la Contraloría Municipal promueve la participación de las comunidades organizadas por medio de la capacitación en temas relacionados con el ejercicio de la función de control fiscal y la gestión administrativa y permite que éstas realicen un efectivo control social a la gestión pública. Se atienden de igual manera las inquietudes, denuncias y quejas, se protege los bienes públicos, se actúa y se decide de manera imparcial, sin el temor de influencias de intereses particulares o políticos.

Así mismo, se divulga a toda la comunidad el resultado de la gestión administrativa y del ejercicio del control fiscal.

3.3.6. POLÍTICAS FRENTE A LAS OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

La Contraloría Municipal de Neiva, reconociendo la legitimidad de las entidades públicas de todo orden y nivel, con las cuales mantiene relaciones directas e indirectas en cumplimiento de su misión, brinda un trato amable y digno a sus directivos y servidoras o servidores, atendiendo y acatando sus recomendaciones y sugerencias.

En este sentido, la Contraloría Municipal de Neiva promueve y exige a sus servidoras y servidores, la discreción sobre la información que en desarrollo de sus labores tengan oportunidad de conocer de las entidades y de aquella que es encomendada para su custodia.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	32 de 42

3.3.7. POLÍTICAS FRENTE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Resaltando la importancia de la labor que cumplen, la Contraloría Municipal fija como política de acción, suministrar la información pertinente a los medios de comunicación, en relación con los resultados de la gestión fiscalizadora de manera verídica, oportuna y clara, para que éstos sean divulgados en forma amplia. Lo anterior bajo la conciencia clara de que es deber de la Contraloría hacerse responsable de la información que suministra y de las consecuencias que de ello se derive.


3.3.8. POLÍTICAS FRENTE A LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

Compromiso con la finalidad de la contratación pública.

De conformidad con los principios constitucionales, así como con los parámetros normativos y principios establecidos en éste Código, la Contraloría Municipal se compromete a: dar cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Pública y al conjunto normativo que rija la materia; a ejecutar todo contrato buscando la efectiva realización de los fines estatales; a brindar objetividad e imparcialidad en el desarrollo de los procesos contractuales que desarrolle para una continua y eficiente prestación de los servicios públicos con respecto al ejercicio del control fiscal y, a garantizar la efectividad de los derechos e intereses de los sujetos vigilados en materia contractual.

Por lo tanto, la Contraloría Municipal establece y mantiene con los contratistas y proveedores, una relación fundada en la claridad, conocimiento y equidad con respecto a las condiciones legales y contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión.

La información generada en el trámite y la decisión de las contrataciones son tratadas con discreción y se atiende la reserva correspondiente de conformidad con la ley.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	33 de 42

3.4. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO


3.4.1. COMPROMISO FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y AL MECI

Con el fin de lograr mayor efectividad en el logro de sus objetivos y máxima eficiencia en el desarrollo de su gestión, la Contraloría Municipal de Neiva se compromete a adoptar en toda su dimensión, el Modelo Estándar de Control Interno MECI y a velar por que las servidoras y servidores públicos lo incluyan dentro de su cotidianidad, para que desarrollen estrategias gerenciales y funcionales que conduzcan a una gestión eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, soportados en la construcción y aplicación de la estructura del modelo (subsistemas, componentes y elementos).

3.4.2. POLÍTICAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Contraloría Municipal de Neiva es consciente, de que sobre sus procesos y procedimientos y en desarrollo del conjunto de sus actividades cotidianas, se ciernen y existen innumerables factores de riesgo; por lo cual se compromete integralmente a adoptar mecanismos para crear una cultura de administración de riesgos y definir políticas que permitan minimizar el impacto de los mismos, cuyos efectos se reflejan en las decisiones que toma respecto a los grupos de interés.

Para ello adoptará los mecanismos necesarios que le permitan adelantar los procesos de identificación, análisis, valoración, y administración de los riesgos propios de su actividad. Dentro de este proceso la Contraloría determinará el nivel de exposición en que se encuentra frente a los factores de riesgo para priorizar su tratamiento, y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	34 de 42

4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO


4.1. DE LOS COMITÉS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.

4.1.1. COMITÉS ESPECIALES Y DISPOSICIONES COMUNES

La Contraloría Municipal de Neiva, en cumplimiento de la función pública que le es inherente conforme a disposiciones constitucionales y legales, en desarrollo de su propia gestión interna y en razón a los variados frentes en que debe actuar, se compromete a instaurar Comités que le ayuden a proponer y estructurar estrategias para el despliegue de una gestión íntegra, eficiente y transparente.

Por lo tanto observará como normas comunes para la conformación y funcionamiento de estos Comités, las siguientes:

- a. La Contraloría facilitará el apoyo técnico y operativo que requieran los Comités Especiales o Específicos para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento oportuno de sus funciones.
- b. Los miembros de los Comités cumplirán a cabalidad sus funciones y obligaciones.
- c. Los integrantes de los Comités registrarán en actas lo acontecido en las reuniones.
- d. Los miembros de los Comités guardarán la confidencialidad que los asuntos públicos requieran.
- e. Los integrantes de los Comités respetarán las normas de conflictos de interés respectivas.
- f. La Contraloría tiene a la fecha de expedición del presente Código, establecidos los siguientes Comités: Comité de Planeación y Evaluación, Comité de Control Interno, Comité Paritario de Salud Ocupacional, Comité de bajas, Comité de Archivo, Comité de Gestión de Calidad, Comité de Conciliación, Comité de Ética y Buen Gobierno.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	35 de 42

4.1.2. COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

La Contraloría Municipal de Neiva dentro de sus políticas de gestión y eficiencia, se compromete a implementar un Comité de Buen Gobierno, como organismo interno que contribuirá al ejercicio de veeduría sobre el cumplimiento de los preceptos contenidos en el presente Código de Buen Gobierno.

Composición:

Los miembros del Comité de Buen Gobierno serán los integrantes del Comité de Planeación y Evaluación y los representantes de los empleados a la Comisión de Personal.


Sesiones:

Los miembros del comité de Buen Gobierno se reunirán en forma ordinaria semestralmente en julio y en enero con el fin de hacer seguimiento a las políticas de buen gobierno adoptadas en el presente código y extraordinariamente cuando cualquiera de los integrantes lo solicite o las circunstancias lo ameriten.

Funciones y atribuciones del Comité de Buen Gobierno.

En desarrollo de su objeto, este Comité tendrá las siguientes funciones:

- a. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la Contraloría Municipal de Neiva.
- b. Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación a los colaboradores internos y grupos de interés de la Contraloría.
- c. Realizar un seguimiento a las políticas de contratación de la Contraloría, con el fin de dar cumplimiento del principio de

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	36 de 42

transparencia.


- d. Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el presente Código de Buen Gobierno.
- e. Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano en la Contraloría.
- f. Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre la Contraloría.
- g. Informar y hacer seguimiento al trámite de quejas y reclamos realizados por la ciudadanía en general y por los proveedores y contratistas que tienen relación directa con la Contraloría.
- h. Informar y hacer seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico Corporativo y al Plan General de Auditorías.
- i. Monitorear el comportamiento de los administradores públicos.

De la verificación

La Contraloría Municipal de Neiva se compromete a que el Código de Buen Gobierno cuente con unos mecanismos de verificación. Estos mecanismos se identificarán e individualizarán para demostrar el estado de cumplimiento del Código de Buen Gobierno.

4.2. DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

La Contraloría se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia y las relaciones con la ciudadanía, los sujetos de control, los organismos de control, el sector privado y las organizaciones civiles.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	37 de 42

Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá radicar su reclamación en la ventanilla única, la cual a su vez, la remitirá al Comité de Buen Gobierno, el cual estudiará y responderá la misma.


El Comité de Buen Gobierno se encargará de definir el procedimiento mediante el cual se resolverán los conflictos que surjan del Código de Buen Gobierno, de acuerdo con la trascendencia del evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Buen Gobierno, atenderá las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la Contraloría y el espíritu contenido en el Código de Buen Gobierno.

Ni la Contraloría ni el Comité de Buen Gobierno podrán prohibir la utilización de los mecanismos de solución directa de las controversias derivadas del presente Código de Buen Gobierno.

4.3. DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO.

La Contraloría se compromete a incorporar en el Modelo de Control de Gestión Ética los indicadores que midan su gestión y el desempeño ante la ciudadanía y sus grupos de interés, definiendo cuáles son esos indicadores y la metodología para obtenerlos, así:

- a. Índice de integridad y transparencia: Para medir la credibilidad y el reconocimiento de la Contraloría por sus grupos de interés, la Contraloría utilizará los resultados anuales de Transparencia por Colombia. La Contraloría se compromete a mejorar continuamente, con el fin de disminuir los riesgos de corrupción.
- b. Índice de gestión ética: La Contraloría se compromete a presentar anualmente los resultados internos de la gestión ética, utilizando como sistema de medición la aplicación de encuestas; estos se consolidan y sus resultados se presentan en el sistema de medición institucional, concretamente se ubica como un indicador estratégico.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	38 de 42

- c. Índice de comunicación para medir los resultados de la gestión en comunicación de la Contraloría, la Entidad determinará a nivel interno el estado de la comunicación institucional. La Contraloría se compromete a utilizar como instrumento de medición las encuestas, las cuales se consolidan y sus resultados se presentan en el sistema de medición institucional.
- d. Indicadores operativos con los cuales el Modelo Estándar de Control Interno evalúa y monitorea el sistema de gestión de calidad. Mediante estos indicadores se operativizan los indicadores estratégicos, permitiendo una relación causa efecto.


4.4. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.

El Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte de la Contralora mediante acto administrativo. La Contraloría Municipal se compromete a efectuar una amplia y sostenida campaña de divulgación tanto a las servidoras y servidores públicos de la Contraloría como a sus grupos de interés. El presente Código de Buen Gobierno podrá ser reformado por iniciativa de la Contralora Municipal de Neiva o el Comité de Buen Gobierno.

4.5. SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN

La Contraloría Municipal de Neiva, se compromete a realizar mediante la adopción de los mecanismos que estime convenientes, un amplio proceso de sensibilización y difusión del Código de Buen Gobierno adoptado, e incluir dentro de los procesos de inducción y reinducción a los funcionarios de la entidad, como un módulo obligatorio, la sensibilización permanente de los parámetros contenidos en el Código de Buen Gobierno.

Igualmente se procederá a publicar en la página web de la Contraloría Municipal de Neiva el Código de Buen Gobierno, para que sea conocido por todos los funcionarios de la Entidad y por la Comunidad en general.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	39 de 42

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra este Código de Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

Código de Ética: Es el documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, toda servidora o servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.


Comité de Buen Gobierno: Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, con facultad para prevenir y manejar los conflictos de interés dentro de la entidad.

Comité de Ética: Instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para entidades del Estado,

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Control Disciplinario: Es la potestad de exigir obediencia, transparencia y disciplina en el ejercicio de la función pública.

Control Fiscal: El control fiscal es una función pública que ejerce la Contraloría, para vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	40 de 42

Control Político: Es una función de evaluación y verificación que ejercen los organismos coadministradores creados para tal fin por la Constitución Política. En este caso, este control es ejercido por el Concejo Municipal de Neiva, que con arreglo a las leyes vigila y controla a la Contraloría Municipal de Neiva.

Control Social: Es la cooperación decidida y comprometida de las servidoras y servidores públicos, empresarios, líderes, dirigentes y, en general, de toda la ciudadanía, para el logro de los fines esenciales del Estado, a través de la vigilancia de la gestión pública.

Equipo de Agentes de Cambio: Servidoras y servidores públicos con las competencias para gestionar la difusión y consolidación ética.

Fines Esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.


Grupo de Interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella.

Índice de Integridad y Transparencia: Indicador estratégico de impacto que mide la credibilidad y el reconocimiento de la entidad por su público, y por tanto su nivel de gobernabilidad.

Índice de Gestión Ética: Indicador táctico que mide los resultados internos de la gestión ética de una entidad.

Índice de Comunicación: Indicador táctico que mide los resultados de la gestión de transparencia de la entidad.

Información Confidencial de uso Interno: Aquella cuya revelación comporta riesgos para la entidad e incluye información estratégica, táctica u operativa.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	41 de 42

Misión: Definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo con las características de cada ente público.

Modelo Estándar de Control Interno MECI: Modelo establecido por el Estado para sus entidades, que les proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Planeación Estratégica: Proceso por el cual los dirigentes ordenan sus objetivos y sus acciones en el tiempo. Manera en que las entidades son dirigidas, para mejorar su funcionamiento interno y externo.


Políticas: Directrices u orientaciones mediante las cuales la alta dirección define el marco de actuación que orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión.

Política de Dirección: Es la política marco que se formula para un eje estratégico específico, que a su vez es un área general de gestión en la organización.

Política de Operación: Es la que establece las guías de acción de la entidad para los componentes de un determinado eje estratégico y para la relación de la entidad con cada grupo de interés en el campo de acción del respectivo eje estratégico.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se rige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

Rendición de Cuentas: Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

	DOCUMENTO DE APOYO	Código	DE-D-13
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión	3
		Fecha	27-08-2013
		Página	42 de 42

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de situaciones que pueden ser eventos negativos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Sistema de Gestión de la Calidad: Procedimiento sistemático y transparente por medio del cual se busca que las entidades mejoren su desempeño y capacidad de proporcionar calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a su cargo.

Transparencia: Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas convenidas y que expone a la observación directa de los grupos de interés.

Valor Ético: Forma de ser y de actuar de las personas, que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Valores Institucionales: Acuerdos que inspiran y rigen la vida de la entidad, orientados a asegurar la eficiencia, integridad, transparencia y el logro de sus objetivos corporativos. Tienen carácter obligatorio por ser acuerdos de comportamiento, razón por la cual deben ser compartidos por todos los funcionarios.

Visión: Establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo.